

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1983.

VISTAS las presentes actuaciones: "JUZGADO FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO s/ haberes en forma mensual el Sr. Roberto R. WILSON", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Roberto R. Wilson, quien se desempeña como Juez Nacional de Paz suplente en la ciudad de Río Grande, solicita se le liquiden los haberes correspondientes en forma mensual.

Que en ocasiones anteriores -desde su designación acaecida en el año 1969 mediante Decreto N° 2806- las referidas liquidaciones se le efectuaron mediante declaración de legítimo abono y previa verificación de las constancias y antecedentes pertinentes, según lo dispuesto en la Resolución N° 607/78 dictada por esta Presidencia el 25 de Julio de 1978 (ver expte. S-2348/78).

Que a raíz de la renuncia presentada por el // respectivo titular, aceptada por el P.E, en el decreto N° / 447/83, y según el informe producido por el señor Juez Federal de Ushuaia (fs. 17), a partir del 14 de febrero de este año el señor Wilson ha desempeñado funciones como juez de / paz suplente.

Que consultado el Ministerio de Justicia sobre la situación planteada, a fs. 13 se hace saber que "no obran / antecedentes en este Ministerio...".

Que ante la inexistencia de norma jurídica que prevea en forma expresa el temperamento que debe adoptarse, y teniendo en cuenta que por no haberse designado al titular, el peticionante ha desempeñado de hecho las funciones hasta el presente, las que cumplirá en lo sucesivo hasta que se aplique la ley 22.429, resulta de estricta equidad abonar los haberes que correspondan al señor Juez de Paz en forma mensual, por período vencido, lo que así /
SE RESUELVE.-

Regístrese, y hágase saber a la Subsecretaría de Administración.- Oportunamente, archívese.-
b.c.


RODOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


LUIS P. GUASTAVINO


JULIO J. MARTINEZ VIVOT


EMILIO M. QNECCO